

116

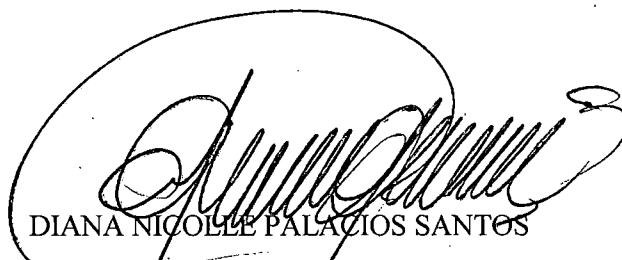
JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.,

12 0 FEN 2021
12 9 FEN 2021

PROCESO No. 2017-0433

Por estar acorde a los valores incluidos en el proceso y el rigor del art. 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas practicada por el secretario del despacho.

NOTIFÍQUESE.


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	
Por anotación en el estado No. <u>06</u> de fecha	FEB. 2021
las 8:00 A.M. fue notificado el auto anterior. Fijado a	
El Secretario, RAFAEL CARRILLO HINOJOSA	